SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PPPF CC SS RODELILLO COPROPIEDAD C, VALPARAISO

RESOLUCIÓN EX. N° ---1650--/

VALPARAISO, 12 JUN 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra l) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 637 (V. y U.) de fecha 6 de Febrero de 2018, que establece el llamado extraordinario 2018 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Capítulo II, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales.

La Resolución Exenta N° 885 de fecha 29 de Marzo de 2018, de esta SEREMI, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del mes de Marzo, correspondiente al llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 637 (V. y U.) de fecha 6 de Febrero de 2018.

El Oficio Ord. N° 04192 de fecha 4 de Junio de 2018 de la Jefa (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del CC.SS. Rodelillo Copropiedad C de Valparaíso, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 151 de fecha 18 de Mayo de 2018, mediante el cual la Encargada de Desarrollo Habitacional de la I. Municipalidad de Valparaíso solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del CC.SS. Rodelillo Copropiedad C de Valparaíso, puesto que existen desavenencias al interior de la comunidad beneficiaria, que deben ser resueltas en forma previa a la entrega del terreno, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

R E S O L U C I O N:

1° Autorízase un nuevo plazo hasta el 28 de Junio de 2018, para el inicio de las obras de las obras de mejoramiento del CC.SS. Rodelillo Copropiedad C de Valparaíso, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

KCF/NRL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )